

# 643

PLAZAS

# Maestros

## COMUNIDAD FORAL DE NAVARRA

### ► CONSIDERACIONES GENERALES

En el BON nº 23, de 4 de febrero de 2019, se aprueba el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra, y el procedimiento para que el personal funcionario de carrera del Cuerpo de Maestros pueda adquirir nuevas especialidades en el citado Cuerpo, a efectos de ampliar el número de plazas y especialidades convocadas.

Las 643 plazas quedan convocadas de la siguiente forma entre los cuerpos citados:

ESPECIALIDAD	Turno libre	Turno de Reserva de Discapacidad	TOTAL
Educación Infantil (castellano)	38	3	41
Educación Infantil (euskera)	44	3	47
Educación primaria (castellano)	71	7	78
Educación primaria (euskera)	68	7	75
Educación extranjera: Inglés (castellano)	17	1	18
Educación extranjera: Inglés (euskera)	17	1	18
Educación física (castellano)	57	2	59
Educación física (euskera)	20	1	21
Música (castellano)	24	2	26
Música (euskera)	11	1	12
Pedagogía terapéutica (castellano)	81	7	88
Pedagogía terapéutica (euskera)	28	2	30
Audición y lenguaje (castellano)	48	4	52
Audición y lenguaje (euskera)	19	1	20
Vascuence (Navarra)	53	5	58
<b>TOTAL</b>	<b>596</b>	<b>47</b>	<b>643</b>

Más información en BON nº 23, de 4 de febrero de 2019.



La editorial del opositor



Síguenos en:



<http://www.mad.es/>



## ► REQUISITOS

---

- a) Ser español o nacional de alguno de los demás Estados miembros de la Unión Europea, o nacional de algún Estado al que sea de aplicación el Reglamento (UE) número 492/2011 del Parlamento Europeo y del Consejo de 5 de abril de 2011, relativo a la libre circulación de los trabajadores dentro de la Unión, y el Real Decreto 240/2007, de 16 de febrero, sobre entrada, libre circulación y residencia en España de ciudadanos de los Estados miembros de la Unión Europea y de otros Estados parte en el Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo. También podrá participar, cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho. Asimismo, con las mismas condiciones, podrán participar sus descendientes, menores de veintidós años o mayores de dicha edad, que vivan a cargo de sus progenitores.
  - b) Tener cumplidos dieciocho años y no haber alcanzado la edad establecida, con carácter general, para la jubilación.
  - c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al Cuerpo y especialidad a que se opta.
  - d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de funciones públicas. Los aspirantes cuya nacionalidad no sea la española deberán acreditar, igualmente, no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida, en su Estado, el acceso a la función pública.
  - e) No ser funcionario de carrera, en prácticas o estar pendiente del correspondiente nombramiento como funcionario de carrera del mismo Cuerpo al que se pretenda ingresar.
  - f) No haber sido condenado por sentencia firme por algún delito contra la libertad e indemnidad sexual.
- Además de los requisitos generales que se establecen en el apartado anterior, los aspirantes deberán estar en posesión de alguno de los siguientes títulos:
- Título de Maestro o título de Grado correspondiente.
  - Título de Diplomado en Profesorado de Educación General Básica.
  - Título de Maestro de Primera Enseñanza.

En el caso de que los aspirantes presenten titulaciones obtenidas en el extranjero deberán estar en posesión de la credencial que acredite su homologación de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 967/2014, de 21 de noviembre, o de la credencial de reconocimiento al amparo de lo establecido por la Directiva 2005/36/CE y el Real Decreto 1837/2008, de 8 noviembre.

**Más información sobre los requisitos específicos en BON nº 73, de 17 de abril de 2018.**

## ► SOLICITUD

---

Quienes deseen tomar parte en el procedimiento selectivo deberán solicitarlo mediante instancia, que se encontrará a disposición del personal interesado en el Departamento de Educación del Gobierno de Navarra.

Asimismo, la instancia de participación y la carta de pago se encontrarán en la página web del Departamento de Educación: [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es) y en la página web del Gobierno de Navarra: [www.navarra.es](http://www.navarra.es).

En la instancia de participación se consignarán las especialidades e idiomas a las que optan los aspirantes, de acuerdo con las que figuran en la Base Primera de la presente convocatoria, y el procedimiento por el que participan para cada especialidad e idioma de acuerdo con lo siguiente:

Procedimiento por el que se participa:

- Ingreso Libre.
- Reserva para personas con discapacidad.

Asimismo, en la página web del Departamento de Educación: [www.educacion.navarra.es](http://www.educacion.navarra.es) y en la página web del Gobierno de Navarra: [www.navarra.es](http://www.navarra.es), se facilitará a los aspirantes una ficha para la aportación numerada y ordenada tanto de los documentos que son requisitos para la admisión en la convocatoria, como de los documentos justificativos de los méritos, todo ello, con el fin de simplificar al aspirante la entrega de la documentación y facilitar la comprobación de los requisitos y la valoración de los méritos a los órganos encargados de las mismas.

**El plazo de presentación de solicitudes es del 5 al 25 de febrero de 2019.**

**Tasas:** 40 euros

Las personas que ya se hayan inscrito en el presente procedimiento selectivo (convocado en el BON nº 73, de 17/04/18) no tendrán que volver a inscribirse, salvo que opten a alguna de las especialidades no incluidas inicialmente en la convocatoria. Los mismos podrán presentar nueva solicitud para alegar nuevos méritos y presentar nueva programación.

**Más información en BON nº 23, de 4 de febrero de 2019 y BON nº 73, de 17 de abril de 2018.**

## ▶ PROCESO SELECTIVO Y PRUEBAS

### **Fase de oposición:**

La fase de oposición dará comienzo con un acto de presentación ante el Tribunal, en el que los aspirantes deberán entregar la programación didáctica a que se refiere la parte A de la segunda prueba. Aquellos aspirantes que no se personen en el acto de presentación y no entreguen la programación didáctica serán excluidos del procedimiento selectivo, no siendo válida la representación por medio de otras personas.

A continuación se celebrará la primera prueba de la fase de oposición, que constará de las siguientes partes:

#### **Primera prueba:**

Tendrá por objeto la demostración de los conocimientos específicos de la especialidad docente a la que se opta, y constará de dos partes que serán valoradas conjuntamente. Las dos partes de esta primera prueba podrán realizarse el mismo día.

– Parte A, prueba práctica.

Esta parte consistirá en una prueba práctica que permita comprobar que se posee la formación científica y el dominio de las habilidades técnicas correspondientes a la especialidad a la que opta.

– Parte B, ejercicio escrito

Esta parte consistirá en el desarrollo por escrito de un tema elegido por el aspirante de entre tres, cuatro o cinco temas del temario de la especialidad, extraídos al azar por el Tribunal-

#### **Segunda prueba:**

Tendrá por objeto la comprobación de la aptitud pedagógica del aspirante y su dominio de las técnicas necesarias para el ejercicio docente y consistirá en la presentación y exposición de una programación didáctica y en la preparación y exposición oral de una unidad didáctica.

– Parte A: Presentación, exposición y defensa de una programación didáctica.

– Parte B: Preparación, exposición y defensa de una unidad didáctica.

### **Fase de concurso: en BON nº 73, de 17 de abril de 2018.**

Las pruebas selectivas darán comienzo el sábado 22 de junio de 2019.

**Más información en BON nº 73, de 17 de abril de 2018.**

## ▶ PROGRAMA

Anexo I de la Orden de 9 de septiembre de 1993 (Boletín Oficial del Estado de 21 de septiembre de 1993).

**Más información en BON nº 73, de 17 de abril de 2018.**

## ▶ TEMARIOS

EDUCACIÓN INFANTIL		
EGB0357	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0358	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0313	Programación Didáctica.	21,00 €
EGB0314	Volumen Práctico.	21,00 €
EGB0315	Exámenes prácticos resueltos.	39,00 €
EGB0316	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	22,00 €
EGB0354	Manual para la resolución de casos prácticos.	28,00 €

EDUCACIÓN PRIMARIA		
EGB0360	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0361	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0319	Programación Didáctica.	24,00 €
EGB0362	Volumen Práctico.	30,00 €
EGB0321	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	21,00 €

PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA		
EGB0366	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0367	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0329	Plan de Apoyo.	20,00 €
EGB0330	Volumen Práctico.	34,00 €
EGB0331	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	26,00 €

AUDICIÓN Y LENGUAJE		
EGB0343	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0344	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0346	Plan de Apoyo.	18,00 €
EGB0345	Volumen Práctico.	17,00 €
EGB0347	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	25,00 €
EGB0365	Exámenes prácticos resueltos.	23,00 €
EGB0349	Plan de Apoyo para 2º de Educación Primaria.	18,00 €

EDUCACIÓN FÍSICA		
EGB0376	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0377	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0340	Programación Didáctica.	21,00 €
EGB0339	Volumen Práctico.	22,00 €
EGB0341	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	19,00 €

EDUCACIÓN MUSICAL		
EGB0371	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0372	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0334	Programación Didáctica.	26,00 €
EGB0373	Volumen Práctico.	26,00 €
EGB0336	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas.	20,00 €

INGLÉS		
EGB0322	Temario. Volumen 1.	35,00 €
EGB0323	Temario. Volumen 2.	35,00 €
EGB0324	Programación Didáctica.	24,00 €
EGB0325	Volumen Práctico.	20,00 €
EGB0326	Secuencia de unidades didácticas desarrolladas	22,00 €

FRANCÉS		
EGB0353	Programación Didáctica	21,00 €

COS DE MESTRES EDUCACIÓ INFANTIL		
EGB0363	Temari Volum 1	35,00 €
EGB0364	Temari Volum 2	35,00 €

COS DE MESTRES EDUCACIÓ PRIMARIA		
EGB0369	Temari Volum 1	35,00 €
EGB0370	Temari Volum 2	35,00 €
EGB0379	Temes 26, 27 i 28	12,00 €

CUERPO DE MAESTROS. EDUCACIÓN PRIMARIA. EDICIÓN ESPECIAL EUSKADI		
EGB0127	Temario	20,50 €
EGB0154	Misu-Maistren Kidegoa. Lehen Hezkuntzako Gai Zerrenda. (Euskadiraiko Argitalpen Berezia)	21,50 €

COS DE MESTRES PEDAGOGIA TERAPÈUTICA		
EGB0384	Temari Volum 1	35,00 €
EGB0385	Temari Volum 2	35,00 €

Más información en [maestros.mad.es](http://maestros.mad.es)



Más información en: <http://www.mad.es/>

**7 Editores, S.L.L.**

Recursos para la cualificación profesional y el empleo  
 Av. San Francisco Javier, 9 (Edificio Sevilla 2)  
 Planta 11 · Módulos 25-27 · 41018 Sevilla  
 Tlf: (+34) 954 78 44 11 · Fax: 955 796 626  
[info@7editores.com](mailto:info@7editores.com)

  
 La editorial del opositor

